

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****55460 MADRID**

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso consecutivo 1312/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0154694, por auto de fecha 20 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Miguel Ángel Sánchez Mozo, con nº de identificación 02906650W y domiciliado en calle Calera nº 10, Oficina Bajo I. CP 28760 Tres Cantos (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la mediadora doña Marta Castro Fuertes, con domicilio postal en Madrid, calle Vallehermoso nº 18, Bajo, y dirección electrónica mcastrofuertes@gmail.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio. y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC").

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190072406-1